

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 4.444/2013

Por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2013, se inició expediente de reparcelación para el desarrollo de la actuación urbanística de Polígono Tecnológico Lechero de este Municipio (en la Parcela 84 del Polígono 3 del paraje La Charneca), que constituye el sector PP-I2, de la Ordenación propuesta en la Innovación del Plan de Ordenación Urbanística de Belmez, quedando suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea fir-

me en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

En Belmez a 24 de mayo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.